



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay  
**RESOLUCIÓN D N° 370/2019**

**“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS Y LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO E IDENTIFICACIÓN DEL POTENCIAL DE DIRECTIVOS, DOCENTES DE PLANTA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FIUNA)”.-**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de Mayo de 2019.-

### VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
- Las recomendaciones de mejora, realizada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en el marco de la Evaluación de la Carrera de Ingeniería Industrial, de implementar un mecanismo formal y sistemático de Evaluación de Desempeño;
- El parecer jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de la FIUNA, según Memorándum – AJ N° 22/19, sobre la Propuesta de Implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño de Funcionarios Permanentes y Personal Contratado de la FIUNA;
- El Memorándum DFA N° 92/2019, presentado por la Lic. Verónica Valdovinos, Directora de Finanzas y Administración, por el cual propone la integración de un Comité para el análisis y elaboración de los Instrumentos de Evaluación de Desempeño del Talento Humano de la FIUNA;
- El Memorándum N° 025/2019 de fecha 22/05/2019, presentado por la Prof. Dra. Margarita Pereira, Jefa de la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, por el cual eleva la propuesta de conformación del Comité de Trabajo para el análisis y elaboración de instrumentos de Evaluación de Desempeño del Talento Humano de la FIUNA;
- El Manual de Procedimientos de Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño de Funcionarios de la Institución del año 2012, diseñado por la Dirección de Reingeniería Organizacional de la FIUNA;
- La Resolución N° 530/2007, por la cual se aprueba las modificaciones del Reglamento Docente de la FIUNA;
- La Resolución N° 341/2014, por la cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionarios de la FIUNA;
- La Resolución N° 508/2016, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la FIUNA;
- La Resolución CD N° 1372/2018/032, por la cual se aprueba la creación del Departamento de Ingeniería Industrial, dependiente de la Dirección de Departamentos de la FIUNA;
- La Resolución CD N° 1388/2018/004, por la cual se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Ingeniería Industrial de la FIUNA;
- La Resolución CD N° 1395/2019/007, por la cual se crea la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad de la FIUNA;
- La Resolución CD N° 1338/2017/004 por la cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional Periodo 2017-2022 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Resolución CD N° 1355/2018/016, que aprueba el Plan Estratégico Institucional de la FIUNA 2018-2022;
- La Resolución CD N° 1390/2018/025, por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno de la FIUNA;
- La Resolución CD N° 1390/2018/026, por la cual se aprueba las Políticas de Desarrollo del Talento Humano de la FIUNA.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. N° 84 determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso *m*) la atribución reglamentaria cuando textualmente dispone que son atribuciones y deberes del Decano: *"Dictar Resoluciones y Aplicar sanciones que corresponden de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA"*.

Que, la Resolución CD N° 1390/2018/026, que aprueba las Políticas de Desarrollo del Talento Humano de la FIUNA, establece dentro de las políticas específicas, el Desarrollo y Promoción del Personal mediante la Evaluación del Desempeño, para lograr el cumplimiento efectivo de los

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: [secretaria@ing.una.py](mailto:secretaria@ing.una.py)



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay  
**RESOLUCIÓN D Nº 370/2019**

**“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS Y LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO E IDENTIFICACIÓN DEL POTENCIAL DE DIRECTIVOS, DOCENTES DE PLANTA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FIUNA)”.-**

objetivos institucionales y promover el desarrollo personal y profesional del servidor público y su reconocimiento.

Que, en atención a las recomendaciones de mejora realizada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en el marco de la Evaluación de la Carrera de Ingeniería Industrial, de implementar un mecanismo formal y sistemático de Evaluación de Desempeño, la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad ha elevado la Propuesta de Implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño.

Que, la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad de la FIUNA, propone la integración de un Comité de Trabajo para el análisis y la elaboración de instrumentos de Evaluación de Desempeño e Identificación del Potencial de Directivos, Docentes de planta y Personal Administrativo de la FIUNA.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

- Art. 1º) Designar** Coordinador General del Comité de Trabajo para el análisis y la elaboración de instrumentos de Evaluación de Desempeño de Directivos, Docentes de planta y Personal Administrativo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, al **Prof. Ing. Primo Antonio Cano Coscia**.
- Art. 2º) Conformar** el Comité de Trabajo para el análisis y la elaboración de instrumentos de Evaluación de Desempeño de Directivos, Docentes de planta y Personal Administrativo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a ser integrada por representantes de las siguientes dependencias:

<b>Dirección y/o Departamento Representantes</b>
Dirección de Finanzas y Administración y Departamento de Gestión de Talento Humano
Coordinación Aseguramiento de la Calidad y Unidad de Calidad de Procesos Académicos.
Dirección Académica
Dirección de Planificación
Dirección de Tecnología de la Información

- Art. 3º) Aprobar** los Lineamientos para el Comité de Trabajo para el análisis y la elaboración de Instrumentos de Evaluación de Desempeño e Identificación del Potencial de Directivos, Docentes de planta y Personal Administrativo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme **Anexo I** de la presente Resolución.

- Art. 4º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina**  
Secretario



**Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz**  
Decano



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN D Nº 370/2019**

**“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS Y LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO E IDENTIFICACIÓN DEL POTENCIAL DE DIRECTIVOS, DOCENTES DE PLANTA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FIUNA)”.-**

**ANEXO I**

**I. De la Evaluación de Desempeño e Identificación del Potencial. Objetivos**

La FIUNA, en el marco de las Políticas de Desarrollo del Talento Humano, establece el Desarrollo y Promoción del Personal, mediante la Evaluación del Desempeño, para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y promover el desarrollo personal y profesional del servidor público y su reconocimiento. (*Resolución CD Nº 1390/2018/026*).

Los objetivos de la Evaluación de Desempeño e Identificación del Potencial son:

- ✓ Medir y evaluar el grado de desempeño y potencial en el cargo que ocupa el evaluado;
- ✓ Reasignar a las personas en puestos de trabajo: movilidad laboral interna;
- ✓ Identificar necesidades de desarrollo de competencias para el diseño del Plan de Capacitación y Formación;
- ✓ Promocionar a Docentes y Funcionarios a cargos de mayor responsabilidad;
- ✓ Permitir la permanencia en un cargo;
- ✓ Permitir la recontractación del personal, cuando exista justificada necesidad de continuar con la prestación de los servicios contratados.

**II. Ámbitos de aplicación de la Evaluación de Desempeño e Identificación del Potencial**

La Evaluación de Desempeño e Identificación del Potencial será aplicado a los siguientes niveles de Directivos, Docentes de planta y Personal Administrativo de la FIUNA:

- ✓ **Directivos:** Director Académico, Director de Carrera, Director de Cursos Básicos, Director de Departamento, Director de Extensión, Director de Postgrado, Director de Investigación, Director de IPT, Director de Planificación, Dirección de Tecnología de la Información, Director de Finanzas, Director de Administración, Director de Infraestructura y Mantenimiento, Auditor Interno, Secretario de FIUNA, Asesor Jurídico, Coordinador de Aseguramiento de la Calidad, Coordinador MECIP, Jefa del Centro de Comunicación y Jefa de la Secretaria del Decanato.
- ✓ **Docentes de planta:** Docentes Investigadores, Docentes Investigadores Dedicación Completa (DidCom), Docentes Técnicos y Coordinadores.
- ✓ **Personal Administrativo:** funcionarios y empleados que cumplen funciones administrativas, conforme a las categorías salariales como Jefes de Departamento, Jefes de División, Jefes de Sección, Profesionales, Técnico Especializado, Auxiliar Administrativo, Personal de Servicio, Chofer, entre otros.
- ✓ **Funcionarios Comisionados de otras instituciones:** podrán ser sujetos de evaluaciones de desempeño durante su permanencia en la FIUNA.

**III. Del Comité de Trabajo. Responsabilidades**

Se conforma el Comité de Trabajo para el análisis y la elaboración de instrumentos de Evaluación de Desempeño e Identificación del Potencial de Directivos, Docentes de Planta y Personal Administrativo de la FIUNA, a fin de consensuar la implementación de un mecanismo formal y sistemático de Evaluación de Desempeño, con amplia participación de las áreas que aplicarán los instrumentos en los distintos ámbitos de la FIUNA.

Se reúne periódicamente y deja registro de los avances con minutas que describen los avances.





## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay  
**RESOLUCIÓN D Nº 370/2019**

### **"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS Y LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO E IDENTIFICACIÓN DEL POTENCIAL DE DIRECTIVOS, DOCENTES DE PLANTA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".-**

Las principales responsabilidades del Comité se agrupan en las siguientes:

- ✓ Convocar a reuniones de trabajo para elaborar el Plan de Trabajo del Comité y elevar al Decano para su consideración y aprobación;
- ✓ Analizar los instrumentos vigentes utilizados por el área de Gestión de Talento Humano en la aplicación de Evaluación de Desempeño del Personal Administrativo;
- ✓ Elaborar propuesta de nuevos instrumentos de Evaluación de Desempeño e Identificación de Potencial de los distintos niveles del Talento Humano de la FIUNA, en coherencia con las implicancias técnicas, normativas y de procedimiento vigentes para la Universidad Nacional de Asunción y la FIUNA;
- ✓ Elaborar la propuesta de Reglamento para la implementación y aplicación de los instrumentos de Evaluación de Desempeño e Identificación de Potencial, a fin de que el mismo se constituya en mecanismo formal y sistemático;
- ✓ Proponer la conformación y reglamentación del Comité de Evaluación de Desempeño;
- ✓ Labrar Acta de todas las reuniones y decisiones adoptadas por la Comisión.
- ✓ Realizar reuniones de socialización y divulgación.

#### **IV. Conformación del Comité de Trabajo**

El Comité de Trabajo está conformado por funcionarios y docentes que representen a todas las dependencias, direcciones y/o departamentos de la FIUNA:

- ✓ Representantes de la Dirección de Finanzas y la Dirección de Administración, de los cuales uno de ellos específicamente del área de Gestión de Talento Humano;
- ✓ Representantes de la Dirección de Planificación.
- ✓ Representantes de la Dirección Académica, Dirección de Departamento y Dirección de IPT.
- ✓ Representantes de la Dirección de Extensión.
- ✓ Representantes de la Dirección de Investigación.
- ✓ Representantes de la Dirección de Postgrados.
- ✓ Representantes de la Dirección de Tecnología de la Información.
- ✓ Representantes de la Dirección de Infraestructura y mantenimiento;
- ✓ Representantes de la Secretaría de la FIUNA;
- ✓ Representantes de la Asesoría Jurídica;
- ✓ Representantes de la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, de los cuales uno de ellos específicamente del área de Calidad de Procesos Académicos.

El Comité de Trabajo estará asesorado en forma permanente por las siguientes dependencias de la FIUNA:

- ✓ Representantes de la Coordinación MECIP;
- ✓ Representantes de la Auditoría Interna Institucional.

